ESTUDIO DE COSTOS 2022-00141								
OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN								**TOTAL**
Items	**UNSPSC**	**OBJETO**	**CANTIDAD**	**PRECIOS MERCADO ACEPTADOS INCLUIDO IVA**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	$27.820.200,00
1	90101501	**Servicio de alimentación de viaje**, para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal a la ciudad de el Medellín y regreso. Se tiene previsto de 1 a 18 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo o cena) es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y de 1 a 18 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso para un total de 108 servicios de alimentación. El número de servicios será autorizado por la liga de Taekwondo de Casanare e Indercas. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. El servicio de alimentación debe ser entregado en restaurante, según sea el requerimiento de la Liga de Taekwondo de Casanare e Indercas. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Para el servicio de alimentación los horarios	108	18.000,00	18.000,00	18.500,00	18.900,00	1.944.000,00

		para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga de Taekwondo de Casanare e Indercas, pero oscilarán, desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga, valor diario.						
2	90101501	**Servicio de alimentación** para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. Se tiene previsto de 1 a 18 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo o cena) es decir 3 servicios de alimentación para cada participante diarios , durante 5 días para un total de 270 servicios de alimentación, para los días del desarrollo del evento en la ciudad de Medellín.	270	14.000,00	14.000,00	14.600,00	15.000,00	3.780.000,00

		El número de servicios será autorizado por la liga de Taekwondo de Casanare e Indercas. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. El servicio de alimentación debe ser entregado en restaurante, según sea el requerimiento de la Liga de Taekwondo de Casanare e Indercas. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas de bioseguridad para el manejo de prevención del contagio covid-19. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo a la minuta anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se						

		acordarán con la Liga de Taekwondo de Casanare e Indercas, pero oscilarán, desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.						
3	90111501	**Servicio de alojamiento** para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. Prestar de 1 a 18 servicios de alojamiento por noche, durante 5 noches para un total de 90 servicios de alojamiento en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Medellín, dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. La fecha y el número de servicios será autorizado por	90	65.000,00	65.000,00	69.000,00	71.000,00	5.850.000,00

		INDERCAS y la liga de Taekwondo de Casanare. El servicio de alojamiento es en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimos de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, en la fecha determinada por la liga de Taekwondo de Casanare. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por la Liga.						
4	78111802	**Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental:** Realizar y garantizar en total treinta y seis (36) desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la liga de Taekwondo de	36	228.800,00	228.800,00	231.000,00	239.000,00	8.236.800,00

		Casanare, desde la ciudad de Yopal a la ciudad de Medellín y regreso, dieciocho (18) servicios por trayecto (ida o regreso), para la participación en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. El servicio se debe prestar por empresas de servicio público, que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. Para el transporte de personal a nivel interdepartamental. El servicio se debe prestar bajos las medidas y protocolos de bioseguridad para el manejo de prevención del contagio covid-19 El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Prestar los servicios de transporte según ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalladas en el presente estudio previo. De acuerdo al cronograma y fechas establecidas por la Liga de Taekwondo de Casanare e INDERCAS. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual (RCE) por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, revisión técnico mecánica, licencia del conductor; así mismo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de lla Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no						

		debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde Yopal a Medellín y de regreso a la ciudad de Yopal, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la liga de Taekwondo de Casanare en el lV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022., de acuerdo a las fechas del evento Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento antes mencionado, coordinado con el Indercas y la Liga de Taekwondo, de acuerdo al estado de movilidad en las vías en la ruta Yopal – Medellín y viceversa. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus, respecto a la emergencia sanitaria del COVID-19, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio Para el servicio de transporte terrestre el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista, en las cuales se detallará claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios						

		que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan al titular (Una sola persona no podrá firmar por todos). Para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirá las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales.						
5	53102902	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL:** Sudadera costa de pantalón y chaqueta totalmente transferizados, en tela anti fluido de alta calidad, pantalón con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla; chaqueta, forrada en tela malla, con bolsillos laterales marcados con logos institucionales en tetillas logos de Indercas, gobernación, y logo según el evento, en la espalda parte superior nombre de Casanare y bandera; todos marcado bordado o transferizados, con tallas desde la XS a la XL, diseño y tallas serán suministrados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico.	18	200.000,00	200.000,00	208.000,00	215.000,00	3.600.000,00
6	53103001	**CAMIBUSO TIPO POLO DE PRESENTACIÓN:** Camibuso con cuello, en tela pique de poliéster de la alta calidad, totalmente transferizados, con logos institucionales en tetillas Indercas, gobernación, nombre de Casanare en la parte superior de la espalda y bandera de Casanare en recuadro, todos bordados o transferidos, según modelos y tallas (XS, S, M, XL) aprobadas por Indercas.	18	58.300,00	58.300,00	62.000,00	65.000,00	1.049.400,00
7	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare para participar en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. Inscripciones individuales categoría Cadetes: Realizar y garantizar la inscripción	8	120.000,00	120.000,00			960.000,00

		de 8 deportista en pruebas individuales para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el V CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.						
8	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare para participar en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. Inscripciones individuales categoría juvenil: Realizar y garantizar la inscripción de 6 deportista en pruebas individuales para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el evento IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	6	120.000,00	120.000,00			720.000,00
9	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare para participar en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022.. Inscripciones individuales categoría Mayores: Realizar y garantizar la inscripción de 9 deportista en pruebas individuales para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022., la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	9	120.000,00	120.000,00			1.080.000,00
10	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el V CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS	2	200.000,00	200.000,00			400.000,00

		FLORES" 2022. Inscripción equipos: Realizar y garantizar la inscripción de 2 equipos TK 3, para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022., la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.						
11	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022. Inscripción de la delegación: Realizar y garantizar la inscripción de 1 delegación por el departamento de Casanare, para la participación de la Liga de Taekwondo de Casanare en el IV CAMPEONATO RANKING NACIONAL G-1 Y OPEN INTERNACIONAL "FERIA DE LAS FLORES" 2022.S, La cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	1	200.000,00	200.000,00			200.000,00
TOTAL								$27.820.200.00

Para el estudio de costos se basó en las cotizaciones solicitadas por el Instituto y presentadas por Servicios - Suministros & Eventos con Nit No. 47931581-8-1 en ocho (8) folios, BEST MODELS ACADEMIA con Nit No. 1121826041-8 en ocho (8) folios y María Evangelina con Nit No. 24048756-4 en diez (10) folios; el valor incluye a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y considerando que no se fijaron precios y condiciones artificiosamente bajos, se toma el menor precio en cada uno de los ítems cotizados para determinar el valor estimado del contrato, así mismo, detallan claramente cada uno de los ítems a contratar, por lo que hace parte integral del presente documento. De acuerdo a lo expuesto y con fundamento a las variables antes establecidas se definió que el costo del proceso es el que se estableció en el Estudio de Costos.

En consideración a lo anterior, para el presente proceso se determina como presupuesto oficial el valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS ($27.820.200,00) M/cte.

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitario